Acta de Evaluación Nro. 01/2016

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil dieciséis, siendo las 14:00 horas, se reúnen: el **Lic. Juan Ballesteros,** funcionario de la DGTIC´s, la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia de la Educación; y el **Abog. Tomás Brizuela,** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada; todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la ***Contratación Directa N° 02/2016 "Adquisición y Renovación de Licencias de Antivirus " – ID N° 314046.***

Se deja constancia que la **Abog. Lilian Recalde,** y la **Abog. Liz Villamayor,** ambas funcionarias de la Dirección de Asesoría Jurídica, se encuentran con permiso por motivos personales.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1. Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha veintitrés de agosto de 2016.-
2. Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 1, 2 y 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
3. Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 23 de agosto de 2016.-

ITEM 01: RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS	Monto total de la Oferta-
BIOS GROUP S.R.L.	Gs. 11.110.000.-
OFFICE COMPU S.A.	Gs. 13.027.990.-
MARCELO ADDARIO	Gs. 13.365.000.-
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	Gs. 18.432.500

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abog. Tomás Brizuela C.
Abogado UFPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
S.T.P

Lic. Juan Ballesteros
Jefe
Unidad de Infraestructura TIC

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 07/2016
"Adquisición y Renovación de Licencias de Antivirus"
ID N° 314046

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

ITEM 02: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS	Monto total de la Oferta-
BIOS GROUP S.R.L.	Gs. 6.223.000.-
OFFICE COMPU S.A.	Gs. 6.320.559.-
MARCELO ADDARIO	Gs. 7.840.000.-
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	Gs. 8.492.500

A continuación, se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).-

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:

La empresa oferente **BIOS GROUP S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta con su oferta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, presenta su constancia del SIPE N° 1413991, la oferta es presentada por el representante legal.

La empresa oferente **OFFICE COMPU S.A.** presenta su planilla y formulario de oferta debidamente firmado y sellado, presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida; presenta con su oferta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal.

La empresa oferente **MARCELO ADDARIO,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta su constancia del SIPE N° 1413916 de fecha 12/08/2016 donde se visualiza su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 en estado activo, la oferta es presentada por el propietario de la firma.

Lic. Juan Ballesteros
Jefe
Unidad de Infraestructura TIC

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Abog. Tomás Brizuela C.
Abogado UFPPP
Direc. Gral. de Proyectos de
Participación Pública Privada
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 07/2016
"Adquisición y Renovación de Licencias de Antivirus"
ID Nº 314046

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

La empresa oferente **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta su constancia del SIPE Nº 1415194 de fecha 22/08/2016 donde se visualiza su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 en estado activo, la oferta es presentada por el representante legal.

Asimismo, tras realizar la verificación correspondiente, el Comité de Evaluación de Ofertas deja expresa constancia que ninguno de los nombres de los accionistas, socios ni representantes legales de las firmas oferentes: **BIOS GROUP S.R.L., OFFICE COMPU S.A., MARCELO ADDARIO y SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** son visualizados en carácter de funcionarios públicos o empleados del Estado en el SINARH, por lo que no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a aceptar las ofertas presentadas por los oferentes **BIOS GROUP S.R.L., OFFICE COMPU S.A., MARCELO ADDARIO y SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.,** por cumplir con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por los oferentes: **TES INGENIERÍA de Joaquín Rodríguez Barrios, NEXUS S.R.L, e ITCS S.A. – INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA,** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por los oferentes: **TES INGENIERÍA de Joaquín Rodríguez Barrios, NEXUS S.R.L, e ITCS S.A. – INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA,** no ameritan correcciones, y pueden ser visualizadas en el **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

En cuanto a la documentación formal exigida en las bases de la contratación el Comité de Evaluación de Ofertas realiza el siguiente análisis, con respecto a la oferta presentada por el oferente: **BIOS GROUP S.R.L.,** por ser la oferta más conveniente en términos económicos.

BIOS GROUP S.R.L.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	

Lic. Juan Ballesteros
Jefe
Unidad de Infraestructura TIC

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abg. Tomás Gorzuña C.
Abogado UPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Participación Pública Privada
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 07/2016
"Adquisición y Renovación de Licencias de Antivirus"
ID Nº 314046

Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	i.
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		**Se observa en el SIPE el Documento de Identidad y/o Pasaporte del Representante en Estado VENCIDO.**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	

Lic. Juan Ballesteros
Unidad de Infraestructura TIC

Lic. Tomás Brizuela C.
Abogado UPEPP
Dirn. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
S.T.P.

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Balance de los tres últimos años 2013 - 2014 -2015.-		**SOLICITAR**
b) **Copia de Contratos y/o factura de Provisión de licencia de antivirus,** que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del total de la oferta. - (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necearías). **Obs:** los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2012 al 2015.-		**SOLICITAR**
c) Especificaciones técnicas de los servicios ofertados.	X	
d) Copia de las Adendas emitidas (si las hubiera).-		**SOLICITAR**

En atención a que para proseguir con la evaluación de las ofertas el Comité Evaluador precisa de las documentaciones formales omitidas por los citados oferentes, se resuelve remitir copia del presente informe a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a fin de que la misma solicite en carácter de aclaración, las documentaciones omitidas por el oferente, en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas.

El artículo 57 – Aclaración de ofertas— de Ley de Contrataciones Públicas dispone: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*

En virtud a lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda a la Unidad Operativa de Contratación solicitar las siguientes documentaciones formales a la firma oferente:

BIOS GROUP S.R.L.

1. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
2. Balance de los tres últimos años 2013 - 2014 -2015.-
3. Copia de Contratos y/o factura de Provisión de licencia de antivirus, que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del total de la oferta. - (Podrán

Lic. Juan Ballesteros
Jefe
Unidad de Infraestructura

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abog. Tomás Brizuela C.
Abogado UPTPP
Dirección Gral. de Proyectos de Participación Pública Privada
S.T.P.

presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necesarias). Obs: los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2012 al 2015.-

4. Copia de las Adendas emitidas (si las hubiera).

Lo solicitado deberá ser remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones en un plazo no mayor a un (1) día hábil.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 15:30 horas.

Lic. Juan Ballesteros
Jefe
Unidad de Infraestructura TIC

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Abog. Tomás Brizuela C.
Abogado UPPP
Direc. Gral. de Proyectos de
Participación Público Privada
S.T.P

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2016 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS". ID 314.046.-

BIOS GROUP S.R.L

ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	42233205-001	RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS	ESET	ESLOVAQUIA	UNIDAD	101	UNIDAD	110.000	11.110.000
2-	43233205-001	ADQUISICION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS	ESET	ESLOVAQUIA	UNIDAD	49	UNIDAD	127.000	6.223.000
								Precio Total	17.333.000

OFFICE COMPU S.A

ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	42233205-001	RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS	ESET	BRATISLAVA	UNIDAD	101	UNIDAD	128.990	13.027.990
2-	43233205-001	ADQUISICION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS	ESET	BRATISLAVA	UNIDAD	49	UNIDAD	128.991	6.320.559
								Precio Total	19.348.549

MARCELO ADDARIO

ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	42233205-001	RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS			UNIDAD	101	UNIDAD	135.000	13.635.000
2-	43233205-001	ADQUISICION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS			UNIDAD	49	UNIDAD	160.000	7.840.000
								Precio Total	21.475.000

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L

ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	42233205-001	RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS	ESET	ESLOVAQUIA	UNIDAD	101	UNIDAD	182.500	18.432.500
2-	43233205-001	ADQUISICION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS	ESET	ESLOVAQUIA	UNIDAD	49	UNIDAD	182.500	8.942.500
								Precio Total	27.375.000

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Lic. Juan Bellesteros
Jefe
Unidad de Infraestructura TIC

Abog. Tomás Brizuela C.
Abogado UPPPP
Direc. Gral. de Proyectos de Inversión Pública Privada

Asunción, 24 de Agosto de 2016

NOTA UOC / Nº 468 /2016

Señores
BIOS GROUP S.R.L.
TEL: 224-071 – 206-665
Presente

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **CD Nº 07/2016 "ADQUISICION Y RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS", ID Nº 314046.**; convocada por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social**.

Por todo lo expuesto y amparados en los **Art. 57º, 58º y 59º del Decreto Nº 21909/03; por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**; el Comité de Evaluación procede a solicitar:

- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad
- Balances de los tres últimos años 2013 – 2014 – 2015.
- Copia de Contratos y/o factura de Provisión de antivirus, que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del total de la oferta. (Podrán presentar la cantidad de Contrato y/o facturas que consideren necesarias). Obs: los contratos presentados podrán corresponder al periodo entre los años 2012 al 2015
- Copias de las Adendas emitidas (si las hubiera).

Lo solicitado deberá ser remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones en un plazo no mayor al día 25 de Agosto del 2016 hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente,

LIC. ROCIO ACOSTA
UOC - STP

THALIA CORONEL

REPORTE DE TRANSMISION

24 AGO. 2016 9:12

SU LOGO : STP
SU NÚMERO DE FAX : 446496

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	2240711	24 AGO. 9:12	00'44	TRANS	01	OK

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

BIOS GROUP S.R.L.

Tecnología y Servicios para soluciones integrales

Asunción, 25/08/2016

Señores:
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESENTE

Referencia: Al llamado **STP CD Nº 07/16**
"Adquisición y Renovación de Licencias Antivirus."

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con referencia a la nota recibida en fecha 24 de agosto de 2016 para presentarles adjunta a esta, los documentos solicitados en las mismas:

- Copia autenticada de documento de identidad Del Representante Legal
- Balances de los tres últimos años (2013,2014 y 2015)
- Copias de contratos y/o Facturas de Provisión de Antivirus (2013,2014 y 2015)
- Copias de las Adendas emitidas.

En respuesta a la solicitud según lo establecido en El Art. 57º, 58º y 59º de la ley 2051/03 de contrataciones publicas .-

Sin otro particular, les saludo atentamente

Christian Aquino – Representante Legal.

BIOS GROUP S.R.L. / Tte. Ramella 1350 c/ E. Ayala / Asunción / Paraguay
Tel: +595-21-224.071 / +595-21-206.665
www.biosgroup.com.py

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
AQUINO RIVAS
CHRISTIAN RICARDO

FECHA DE NACIMIENTO
12-12-1974

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
CORONEL OVIEDO

FECHA DE VENCIMIENTO
30-05-2026

2053062

2888926

IC: 161-00901984-021 UBICACION: PN-11-21-001-062
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 30-05-2016

Crio.Pral. MCP Gilberto Deste R.
Jefe Opto.de Identificaciones

IDPRY2053062<<0<<<<<<<<<<<<<<<
7412121M2605306PRY<<<<<<<<<<<2
AQUINO<RIVAS<<CHRISTIAN<RICARD

BALANCE GENERAL

1- Identificación del Contribuyente	2- Periodo Fiscal	
Razon Social o Apellidos y Nombres	Desde - Hasta	Identificador RUC
BIOS GROUP S.R.L.	01/01/2013 31/12/2013	80025189-0

3- Identificación del Representante Legal	5- Declaración Jurada utilizada	4- Identificador del contador
Apellidos/Nombres	Formulario Nº - Nº de Orden	Apellidos/Nombres-Identificador RUC
Aquino Rivas, Christian Ricardo	A2D70951 - 10100262061	Ana Mabel Elizalde - 868290-9

		2012	2013
1	ACTIVO		
101	ACTIVO CORRIENTE		
10101	DISPONIBILIDADES		
1010101	Caja	146.716.181	54.550.298
		146.716.181	54.550.298
10103	CREDITOS		
1010301	Clientes	487.741.432	485.804.326
1010310	Menos: Previsión para incobrables		
		487.741.432	485.804.326
10110	INVENTARIOS		
1010101	Mercaderías y Accesorios	224.118.846	403.380.138
1011004	Menos: Previsión por Obsolescencia		
		224.118.846	403.380.138
10120	OTROS ACTIVOS		
1012001	Anticipo Impuesto a la Renta		8.143.884
1012002	Retención Impuesto a la Renta	43.227.735	67.580.420
1012004	Retención de IVA		
1012004	Impuesto al Valor Agregado	31.072.700	50.652.252
1012005	Abilio Corvalàn – Cuota Capital	-	
		74.300.435	126.376.556
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	932.876.894	1.070.111.318
102	ACTIVO NO CORRIENTE		
10210	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS		
102100101	Herramientas y equipos	275.650.512	350.142.422
102100102	Muebles y Útiles	140.330.616	146.761.318
102100103	Equipos de Informática	16.698.995	17.098.995
102100104	Bienes fuera de Operación	-	
102100105	Rodados	40.830.000	124.830.000
1021002	Depreciaciones Acumuladas	- 12.322.795	- 76.206.069
		461.187.328	562.626.666
	TOTA ACTIVO NO CORRIENTE	461.187.328	562.626.666
	TOTAL ACTIVO	1.394.064.222	1.632.737.984

Lic. Ana Mabel Elizalde
RUC: 868290-9

1- Identificación del Contribuyente	2- Periodo Fiscal	
Razon Social o Apellidos y Nombres	Desde - Hasta	Identificador RUC
BIOS GROUP S.R.L.	01/01/2013 31/12/2013	80025189-0

3- Identificación del Representante Legal	5- Declaración Jurada utilizada	4- Identificador del contador
Apellidos/Nombres	Formulario Nº - Nº de Orden	Apellidos/Nombres-Identificador RUC
Aquino Rivas, Christian Ricardo	A2D70951 - 10100262061	Ana Mabel Elizalde - 868290-9

201	**PASIVO CORRIENTE**		
20101	**CUENTAS A PAGAR**		
2010101	Proveedores Locales	363.867.204	206.159.442
2010104	Acreedores varios		11.500.000
		363.867.204	217.659.442
20110	**PROVISIONES**		
2011002	Impuesto al Valor Agregado		
2011005	Aportes y Retenciones a Pagar	3.382.793	3.382.792
2011006	Remuneraciones a Pagar	-	
	Impuesto a la Renta a Pagar		
		3.382.793	**3.382.792**
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	**367.249.997**	**221.042.234**
	TOTAL PASIVO	**367.249.997**	**221.042.234**
203	**PATRIMONIO NETO**		
20301	**CAPITAL**		
2030103	Capital	510.000.000	510.000.000
		510.000.000	510.000.000
20302	**RESERVAS**		
2030201	Reserva Legal	56.964.341	77.676.258
2030203	Reserva de Revalúo	1.678.478	1.678.478
		58.642.819	**79.354.736**
20303	**RESULTADOS**		
2030301	Resultados Acumulados	-	446.671.406
2030302	Resultado del Ejercicio	446.671.406	375.669.608
		446.671.406	822.341.014
	TOTAL PATRIMONIO NETO	**1.015.314.225**	**1.411.695.750**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**1.382.564.222**	**1.632.737.984**

Lic. Ana Mabel Elizalde
RUC: 868290-9

1- Identificación del Contribuyente	2- Periodo Fiscal	
Razon Social o Apellidos y Nombres	Desde - Hasta	Identificador RUC
BIOS GROUP S.R.L.	01/01/2013 31/12/2013	80025189-0

3- Identificación del Representante Legal	5- Declaración Jurada utilizada	4- Identificador del contador
Apellidos/Nombres	Formulario Nº - Nº de Orden	Apellidos/Nombres-Identificador RUC
Aquino Rivas, Christian Ricardo	A2D70951 - 10100262061	Ana Mabel Elizalde - 868290-9

CUADRO DE RESULTADOS

		2.012	2.013
301	**VENTAS NETAS SECTOR PÚBLICO**		
30101	Ventas		
302	**VENTAS NETAS**	2.987.100.865	2.477.545.107
30201	Ventas	2.987.100.865	2.477.545.107
30202	Ventas de Servicios		
401	**Costo de Mercaderías y Servicios**	2.026.165.717	1.352.410.520
40101	Costo de Ventas	2.026.165.717	1.352.410.520
	Ganancia Brutas	**960.935.148**	**1.125.134.587**
310	**OTROS INGRESOS**		
31002	**Ganancia en cambio**		
	Menos:		
410	**Gastos**		
413	**Gastos Administrativos**	**437.858.989**	**728.753.063**
41301	Sueldos y Jornales	159.896.284	155.873.808
41302	Aporte Patronal	26.382.887	29.102.039
41303	Impresos y Formularios	5.801.227	2.788.267
41304	Honorarios Profesionales	9.608.250	227.598.914
41305	Reparación y Mantenimiento	10.394.955	35.102.159
41306	Gastos de Movilidad	47.168.362	15.802.674
41307	Gastos Varios	69.527.805	1.758.353
41308	Patentes y Tasas	4.355.343	1.520.319
41309	Agua, Luz y Teléfono	37.534.149	23.695.320
41310	Multas y Recargos –GND-	53.050	
41311	Articulos de limpieza	-	2.895.944
41312	Seguros Pagados	18.646.250	24.598.285
41313	Depreciaciones del Ejercicio	3.529.644	63.883.274
41314	Útiles de Oficina	6.024.744	3.455.988
41315	Alquileres pagados	25.957.140	30.476.191
41316	Gastos de despacho	12.978.900	6.391.459
41317	Pasajes/fletes		78.181.283
41318	Gastos de representación		4.248.000
41319	Viaticos pagados		11.873.264
41320	Publicidad y propaganda		9.507.522
	Ganancia antes de Gastos Financieros	**523.076.159**	**396.381.524**
320	**Menos:**		
3201	Perdida por Diferencia de Cambio		
	Ganancia Operativa	**523.076.159**	**396.381.524**
	Menos:		
430	Reserva Legal	24.097.137	20.711.916
	Utilidad Antes del Impuesto a la Renta	**498.979.022**	**375.669.608**
550	Impuesto a la Renta	52.307.616	39.638.152
	Utilidad o Pérdida Neta a Distribuir	**446.671.406**	**336.031.456**

Lic. Ana Mabel Elizalde
RUC: 868290-9

Contador Público
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.

BALANCE GENERAL

1- Identificación del Contribuyente	2- Periodo Fiscal	
Razon Social o Apellidos y Nombres	Desde - Hasta	Identificador RUC
BIOS GROUP S.R.L.	01/01/2014 31/12/2014	80025189-0

3- Identificación del Representante Legal	5- Declaración Jurada utilizada	4- Identificador del contador
Apellidos/Nombres	Formulario Nº - Nº de Orden	Apellidos/Nombres-Identificador RUC
Aquino Rivas, Christian Ricardo		Ana Mabel Elizalde - 868290-9

		2013	2014
1	ACTIVO		
101	ACTIVO CORRIENTE		
10101	DISPONIBILIDADES		
1010101	Caja	54.550.298	50.430.904
1010102	Banco	-	
		54.550.298	50.430.904
10103	CREDITOS		
1010301	Clientes	485.804.326	553.816.932
1010310	Menos: Previsión para incobrables		
		485.804.326	553.816.932
10110	INVENTARIOS		
1010101	Mercaderías y Accesorios	403.380.138	840.067.338
1011004	Menos: Previsión por Obsolescencia		
		403.380.138	840.067.338
10120	OTROS ACTIVOS		
1012001	Anticipo Impuesto a la Renta	8.143.884	-
1012002	Retención Impuesto a la Renta	67.580.420	82.761.799
1012004	Retención de IVA		
1012004	Impuesto al Valor Agregado	50.652.252	107.164
1012005	Abilio Corvalàn – Cuota Capital		
		126.376.556	82.868.963
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.070.111.318	1.527.184.137
102	ACTIVO NO CORRIENTE		
10210	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS		
102100101	Herramientas y equipos	350.142.422	399.162.361
102100102	Muebles y Útiles	146.761.318	167.307.903
102100103	Equipos de Informática	17.098.995	19.492.854
102100104	Inmueble		1.330.000.000
102100105	Rodados	124.830.000	124.830.000
1021002	Depreciaciones Acumuladas	- 76.206.069	- 50.804.046
		562.626.666	1.989.989.072
	TOTA ACTIVO NO CORRIENTE	562.626.666	1.989.989.072
	TOTAL ACTIVO	1.632.737.984	3.517.173.209

BIOS GROUP S.R.L.
Lic. Ana Mabel Elizalde
RUC: 868290-9

1- Identificación del Contribuyente	2- Periodo Fiscal	
Razon Social o Apellidos y Nombres	Desde - Hasta	Identificador RUC
BIOS GROUP S.R.L.	01/01/2014 31/12/2014	80025189-0

3- Identificación del Representante Legal	5- Declaración Jurada utilizada	4- Identificador del contador
Apellidos/Nombres	Formulario Nº - Nº de Orden	Apellidos/Nombres-Identificador RUC
Aquino Rivas, Christian Ricardo		Ana Mabel Elizalde - 868290-9

		2.013	2.014
201	PASIVO CORRIENTE		
20101	CUENTAS A PAGAR		
2010101	Proveedores Locales	206.159.442	235.021.764
2010104	Acreedores varios	11.500.000	13.110.000
		217.659.442	248.131.764
20110	PROVISIONES		
2011002	Impuesto al Valor Agregado		
2011005	Aportes y Retenciones a Pagar	3.382.792	3.721.000
2011006	Remuneraciones a Pagar		
2011007	Deuda Banco Continental		1.318.243.564
		3.382.792	1.321.964.564
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	221.042.234	1.570.096.328
	TOTAL PASIVO	221.042.234	1.570.096.328
203	PATRIMONIO NETO		
20301	CAPITAL		
2030103	Capital	510.000.000	510.000.000
		510.000.000	510.000.000
20302	RESERVAS		
2030201	Reserva Legal	77.676.258	77.676.258
2030203	Reserva de Revalúo	1.678.478	1.678.478
		79.354.736	79.354.736
20303	RESULTADOS		
2030301	Resultados Acumulados	446.671.406	822.341.014
2030302	Resultado del Ejercicio	375.669.608	535.381.131
		822.341.014	1.357.722.145
	TOTAL PATRIMONIO NETO	1.411.695.750	1.947.076.881
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.632.737.984	3.517.173.209

BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

Lic. Ana Mabel Elizalde
RUC: 868290-9

1- Identificación del Contribuyente	2- Periodo Fiscal	
Razon Social o Apellidos y Nombres	Desde - Hasta	Identificador RUC
BIOS GROUP S.R.L.	01/01/2014 31/12/2014	80025189-0

3- Identificación del Representante Legal	5- Declaración Jurada utilizada	4- Identificador del contador
Apellidos/Nombres	Formulario Nº - Nº de Orden	Apellidos/Nombres-Identificador RUC
Aquino Rivas, Christian Ricardo		Ana Mabel Elizalde - 868290-9

CUADRO DE RESULTADOS

		2.013	2.014
301	VENTAS NETAS SECTOR PÚBLICO		
30101	Ventas		
302	VENTAS NETAS	2.477.545.107	5.128.916.359
30201	Ventas	2.477.545.107	5.128.916.359
30202	Ventas de Servicios		
401	**Costo de Mercaderías y Servicios**	1.352.410.520	3.521.952.845
40101	Costo de Ventas	1.352.410.520	3.521.952.845
	Ganancia Brutas	**1.125.134.587**	**1.606.963.514**
310	**OTROS INGRESOS**		
31002	**Ganancia en cambio**		
	Menos:		
410	**Gastos**		
413	**Gastos Administrativos**	**728.753.063**	**989.082.351**
41301	Sueldos y Jornales	155.873.808	336.000.000
41302	Aporte Patronal	29.102.039	33.176.324
41303	Impresos y Formularios	2.788.267	3.178.624
41304	Honorarios Profesionales	227.598.914	259.462.762
41305	Reparación y Mantenimiento	35.102.159	40.016.461
41306	Gastos de Movilidad	15.802.674	18.015.048
41307	Gastos Varios	1.758.353	2.004.522
41308	Patentes y Tasas	1.520.319	1.733.164
41309	Agua, Luz y Teléfono	23.695.320	27.012.665
41310	Multas y Recargos –GND-		
41311	Articulos de limpieza	2.895.944	3.301.376
41312	Seguros Pagados	24.598.285	28.042.045
41313	Depreciaciones del Ejercicio	63.883.274	72.826.932
41314	Útiles de Oficina	3.455.988	3.939.826
41315	Alquileres pagados	30.476.191	34.742.858
41316	Gastos de despacho	6.391.459	7.286.263
41317	Pasajes/fletes	78.181.283	89.126.663
41318	Gastos de representación	4.248.000	4.842.720
41319	Viaticos pagados	11.873.264	13.535.521
41320	Publicidad y propaganda	9.507.522	10.838.575
	Ganancia antes de Gastos Financieros	**396.381.524**	**617.881.164**
320	**Menos:**		
3201	Perdida por Diferencia de Cambio		
	Ganancia Operativa	**396.381.524**	**617.881.164**
	Menos:		
430	Reserva Legal	20.711.916	20.711.916
	Utilidad Antes del Impuesto a la Renta	**375.669.608**	**597.169.248**
550	Impuesto a la Renta	39.638.152	61.788.116
	Utilidad o Pérdida Neta a Distribuir	**336.031.456**	**535.381.131**

BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

Lic. Ana Mabel Elizalde
RUC: 868290-9

BALANCE GENERAL

1- Identificación del Contribuyente	2- Periodo Fiscal	
Razon Social o Apellidos y Nombres	Desde - Hasta	Identificador RUC
BIOS GROUP S.R.L.	01/01/2015 31/12/2015	80025189-0

3- Identificación del Representante Legal	5- Declaración Jurada utilizada	4- Identificador del contador
Apellidos/Nombres	Formulario Nº - Nº de Orden	Apellidos/Nombres-Identificador RUC
Aquino Rivas, Christian Ricardo	8EFA08BE	

		2014	2015
1	ACTIVO		
101	ACTIVO CORRIENTE		
10101	DISPONIBILIDADES		
1010101	Caja	50.430.904	56.325.130
1010102	Banco		
		50.430.904	56.325.130
10103	CREDITOS		
1010301	Clientes	553.816.932	1.309.887.405
1010310	Menos: Previsión para incobrables		
		553.816.932	1.309.887.405
10110	INVENTARIOS		
1010101	Mercaderías y Accesorios	840.067.338	1.782.346.175
1011004	Menos: Previsión por Obsolescencia		
		840.067.338	1.782.346.175
10120	OTROS ACTIVOS		
1012001	Anticipo Impuesto a la Renta	-	6.542.504
1012002	Retención Impuesto a la Renta	38.848.951	96.014.741
1012004	Retención de IVA		
1012004	Impuesto al Valor Agregado	107.164	113.582.616
		38.956.115	216.139.861
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.483.271.289	3.364.698.571
102	ACTIVO NO CORRIENTE		
10210	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS		
102100101	Herramientas y equipos	512.517.573	529.332.420
102100102	Muebles y Útiles	174.351.566	184.102.487
102100103	Equipos de Informática	64.226.351	67.556.002
102100104	Inmueble	1.330.000.000	1.372.294.000
102100105	Rodados	130.085.343	134.348.290
1021002	Depreciaciones Acumuladas	- 149.033.001	- 283.961.674
		2.062.147.832	2.003.671.525
	TOTA ACTIVO NO CORRIENTE	2.062.147.832	2.003.671.525
	TOTAL ACTIVO	3.545.419.121	5.368.370.096

BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

Lic. Ana Mabel Elizalde
RUC: 868290-5

1- Identificación del Contribuyente	2- Periodo Fiscal	
Razon Social o Apellidos y Nombres	Desde - Hasta	Identificador RUC
BIOS GROUP S.R.L.	01/01/2015 31/12/2015	80025189-0

3- Identificación del Representante Legal	5- Declaración Jurada utilizada	4- Identificador del contador
Apellidos/Nombres	Formulario Nº - Nº de Orden	Apellidos/Nombres-Identificador RUC
Aquino Rivas, Christian Ricardo	8EFA08BE	

		2.014	2.015
201	PASIVO CORRIENTE		
20101	CUENTAS A PAGAR		
2010101	Proveedores Locales	235.021.764	463.286.966
2010104	Acreedores varios	13.110.000	13.110.000
		248.131.764	476.396.966
20110	PROVISIONES		
2011002	Impuesto al Valor Agregado		
2011005	Aportes y Retenciones a Pagar	3.721.000	7.442.072
2011006	Remuneraciones a Pagar		
2011007	Deuda Banco corto plazo	67.299.930	800.000.000
2011007	Sobre giro en banco		22.486.342
		71.020.930	829.928.414
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	319.152.694	1.306.325.380
202	PASIVO NO CORRIENTE		
20201	Deuda Banco largo plazo	1.250.943.634	1.137.966.454
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	1.250.943.634	1.137.966.454
	TOTAL PASIVO	1.570.096.328	2.444.291.834
203	PATRIMONIO NETO		
20301	CAPITAL		
2030103	Capital	510.000.000	510.000.000
		510.000.000	510.000.000
20302	RESERVAS		
2030201	Reserva Legal	131.214.371	131.214.371
2030203	Reserva de Revalúo	29.924.390	101.130.847
		161.138.761	232.345.218
20303	RESULTADOS		
2030301	Resultados Acumulados	822.341.014	1.304.184.032
2030302	Resultado del Ejercicio	481.843.018	877.549.012
		1.304.184.032	2.181.733.044
	TOTAL PATRIMONIO NETO	1.975.322.793	2.924.078.262
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	3.545.419.121	5.368.370.096

BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

Lic. Ana María Encina
RUC: [illegible]

1- Identificación del Contribuyente	2- Periodo Fiscal	
Razon Social o Apellidos y Nombres	Desde - Hasta	Identificador RUC
BIOS GROUP S.R.L.	01/01/2015 31/12/2015	80025189-0

3- Identificación del Representante Legal	5- Declaración Jurada utilizada	4- Identificador del contador
Apellidos/Nombres	Formulario Nº - Nº de Orden	Apellidos/Nombres-Identificador RUC
Aquino Rivas, Christian Ricardo	8EFA08BE	

CUADRO DE RESULTADOS

		2.014	2.015
301	VENTAS NETAS SECTOR PÚBLICO		
30101	Ventas		
302	VENTAS NETAS	5.128.916.359	9.363.017.493
30201	Ventas	5.128.916.359	9.363.017.493
30202	descuentos y devoluciones		1.736.163.804
401	**Costo de Mercaderías y Servicios**	3.521.952.845	5.409.905.669
40101	Costo de Ventas	3.521.952.845	5.409.905.669
	Ganancia Brutas	**1.606.963.514**	**2.216.948.020**
310	**OTROS INGRESOS**		
31002	**Ganancia en cambio**		
	Menos:		
410	**Gastos**		
413	**Gastos Administrativos**	**989.082.351**	**1.095.868.432**
41301	Sueldos y Jornales	336.000.000	189.701.720
41302	Aporte Patronal	33.176.324	31.300.792
41303	Impresos y Formularios	3.178.624	1.704.775
41304	Honorarios Profesionales	259.462.762	124.332.283
41305	Reparación y Mantenimiento	40.016.461	17.164.507
41306	Gastos de Movilidad	18.015.048	23.157.081
41307	Gastos Varios	2.004.522	3.857.340
41308	Patentes y Tasas	1.733.164	3.690.048
41309	Agua, Luz y Teléfono	27.012.665	14.206.417
41310	Multas y Recargos –GND-		2.082.463
41311	Articulos de limpieza	3.301.376	1.928.392
41312	Seguros Pagados	28.042.045	28.262.407
41313	Depreciaciones del Ejercicio	72.826.932	134.928.673
41314	Útiles de Oficina	3.939.826	1.187.888
41315	Alquileres pagados	34.742.858	51.523.814
41316	Gastos de despacho	7.286.263	135.155.394
41317	Pasajes/fletes	89.126.663	131.838.508
41318	Gastos de representación	4.842.720	14.195.791
41319	Viaticos pagados	13.535.521	20.296.102
41320	Publicidad y propaganda	10.838.575	8.659.091
41321	Servicios personales		3.515.000
41322	Otros gastos de ventas		251.026
41323	Multas por contratos		68.973.698
41324	Articulos de cafeteria		368.080
4135	Gastos prop. San Lorenzo		829.071
41326	Interes sobre prestamos		82.758.071
	Ganancia antes de Gastos Financieros	**617.881.163**	**1.121.079.588**
320	**Menos:**		
3201	Perdida por Diferencia de Cambio		

BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

Lic. Ana Mabel Elizalde
RUC: 866290-8

	Ganancia Operativa	617.881.163	1.121.079.588
	Mas gastos no deducibles		2.082.463
			1.123.162.051
	Menos:		
430	Reserva Legal	74.250.029	131.214.371
	Utilidad Antes del Impuesto a la Renta	**543.631.134**	**989.865.217**
550	Impuesto a la Renta	61.788.116	112.316.205
	Utilidad o Pérdida Neta a Distribuir	**481.843.018**	**877.549.012**

BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

Lic. Ana Mabel Elizalde
RUC: 868290-9

CONTRATO Nº 36/2015

ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS E IMÁGENES SATELITALES, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/15

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **BIOS GROUP S.R.L.** domiciliada en la calle Tte Ramella Nº 1350 c/ E. Ayala, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CHRISTIAN RICARDO AQUINO RIVAS, con Cédula de Identidad N° 2.053.062**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 21/2015 "Adquisición de Antivirus e Imágenes Satelitales".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones o Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento y/o Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 570, objeto del gasto específico Adquisiciones de Activos Intangibles, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 289.862.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.-

3.4. El monto total adjudicado en el **ÍTEM Nº 2** es de Gs 1.050.000 (Guaraníes un millón cincuenta mil) IVA incluido

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 21/2015 "Adquisición de Antivirus e Imágenes Satelitales", convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 250 .-

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
2	43231505-001	Bloqueo de Exploits	10	Unidad	Eset	Eslovaquia	105.000	1.050.000
TOTAL								**1.050.000**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los servicios/bienes serán recepcionados 05 (cinco) días calendarios posteriores a la emisión de la orden de servicio/compra emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional. En la Sede central del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección, Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos serán efectuados a crédito superando los (60 días), conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del 5% (cinco por ciento) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.
El CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

***OBSERVACIÓN:** SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.*

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación los bienes encuentran atrasados respecto al cronograma de presentación aprobado.
El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Cada uno de los Programas Afectados por la presente Adquisición:

- Localización y Control de Zonas de Seguridad Fronteriza

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de agosto de 2015.

CHRISTIAN RICARDO AQUINO RIVAS
BIOS GROUP S.R.L.
C.I.C. Nº 2.053.062
Contratista

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

GRAL EJÉR BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
Ministro
C.I.C. Nº 412.151
Contratante

BIOS GROUP S.R.L.

Tecnología y Servicios para soluciones integrales

Tte. Martínez Ramella Nº 1350 - Tel.: 224 071 - 206 665
Asunción - Paraguay

TIMBRADO N°: 11298790
Fecha Inicio Vigencia: 28/10/2015
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2016
R.U.C.: 80025189 - 0
FACTURA
Nº 001-001-0001012

FECHA DE EMISION: 11 de Noviembre 2015 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☐ Vto.:.....

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Coopafriol LTDA

RUC: 80037263-8

NOTA DE REMISIÓN N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
01	Licencia de Antivirus Eset End point Security, valida para 36 equipos. Vigencia: 2 años.	5.848.200			5.848.200
	TOTALES				

TOTAL A PAGAR EN GUARANÍES Cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos — 5.848.200 #

LIQUIDACION DEL IVA (5%) (10%) 531.654 TOTAL IVA. 531.654

Al solo efecto de establecer el valor del IVA a la fecha de emisión de esta Factura, este es de Gs. al tipo de cambio de Gs. ..... por U$S 1.
El monto de la presente Factura debe ser pagado a su vencimiento en U$S o su equivalente en Guaraníes al tipo de cambio vendedor de la Fecha de pago.

El importe de esta factura pagaré a **Bios Group S.R.L.** en la Avda. Tte. Martínez Ramella N° 1.350 c/ E. Ayala, en la fecha de vencimiento arriba señalada. Caso contrario se procederá por la vía ejecutiva para exigir su pago. Las partes quedan sometidas a la jurisdicción de los Tribunales de Asunción. Desde la fecha de vencimiento la deuda devengará un interés moratorio del 3% mensual.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDO C.I.N°

PROCESADO	VERIFICADO	AUTORIZADO

GRAFIMARK IMPRENTA (de E. Sofía Machado de Martínez) RUC: 2433391 - 3 / HAB.N° 1.063 - Pedro J. Carles e/ Ruta Mcal. Estigarribia y 15 de Agosto / Saturio Ríos N° 17 - San Lorenzo - Telefax: 583 266 - 579 393 - 582 448 - 05 Tal. 50x3 del 1.001 al 1.250

Original: B. Cliente - Duplicado: V. Arch. Tributario
Triplicado: A. No válido como crédito fiscal

CONACYT	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional N° 027/2015

Nivel de Entidad:	12 - Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión :	26/06/2015
Entidad:	1 - Presidencia de la República		
Unidad Compradora (Código SICP)	1014 - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		
ID del Llamado:	293055	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición y Renovación de Software			
Proveedor:	BIOS GROUP S.R.L.	RUC:	80025189-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO IVA INCLUIDO
1	1	Actualización de Antivirus	Unidad	Eset	Eslovaquia	150	106.000	15.900.000
							TOTAL	15.900.000

SON GUARANÍES: Quince Millones Novecientos Mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: a partir de la suscripción.	Hasta: 60 días.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 días calendario a partir de la recepción de esta orden.

LUGAR DE ENTREGA: Oficinas del CONACYT, sito en Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, Villa Aurelia, Asunción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	4	1	0	570	10	1	99	15.900.000
								Total:	15.900.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Julio C. Paniagua Director General DGAF CONACYT	Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra Ministro Presidente del CONACYT

26-06-15

José Zaborosda

BIOS GROUP S.R.L
Tecnología y Servicios para soluciones integrales
Tel.: 021 2376628

BIOS GROUP S.R.L.

Tecnología y Servicios para soluciones integrales

Tte. Martínez Ramella Nº 1350 - Tel.: 224 071 - 206 665
Asunción - Paraguay

TIMBRADO N°: 10777418
Fecha Inicio Vigencia: 22/10/2014
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2015
R.U.C.: 80025189 - 0
FACTURA
Nº 001-001-0000850

FECHA DE EMISION: 23/06/2015.- CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☑ Vto.: 15 días

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Universidad Tecnica de Comercialización y Desarrollo.-

RUC: 80010379-3.- NOTA DE REMISIÓN N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
01	Licencia de Antivirus Eset End point				
	Security, Valida para 126 Equipos				
	Con Vigencia de un año.-	6.614.400			6.614.400.-
JB TOTALES					6.614.400.-

TOTAL A PAGAR EN GUARANÍES Seis millones Seiscientos Catorce mil Cuatrocientos.— 6.614.400.-

LIQUIDACION DEL IVA (5%) — (10%) 601.309.- TOTAL IVA. 601.309.-

1- Al solo efecto de establecer el valor del IVA a la fecha de emisión de esta Factura, este es de Gs. al tipo de cambio de Gs. ..... por U$S 1.
2- El monto de la presente Factura debe ser pagado a su vencimiento en U$S o su equivalente en Guaraníes al tipo de cambio vendedor de la Fecha de pago.

El importe de esta factura pagaré a **Bios Group S.R.L.** en la Avda. Tte. Martínez Ramella N° 1.350 c/ E. Ayala, en la fecha de vencimiento arriba señalada. Caso contrario se procederá por la vía ejecutiva para exigir su pago. Las partes quedan sometidas a la jurisdicción de los Tribunales de Asunción. Desde la fecha de vencimiento la deuda devengará un interés moratorio del 3% mensual.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDO C.I.N°

PROCESADO VERIFICADO AUTORIZADO

GRAFIMARK IMPRENTA (de E. Sofía Machado de Martínez) RUC: 2433391 - 3 / HAB.N° 1.063 - Pedro J. Carles e/ Ruta Mcal. Estigarribia y 10 de Agosto / Saturio Ríos N° 17 - San Lorenzo - Telefax: 583 266 - 579 393 - 582 448 - **10 Tal. 50x3 del 601 al 1.000**

Original: B. Cliente - Duplicado: V. Arch. Tributario
Triplicado: A. No válido como crédito fiscal

CONTRATO N°51/2014.

CONTRATO ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA FIRMA "BIOS GROUP S.R.L." PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARES PARA LA FIUNA.----------

LA CONTRATANTE es la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, representada por su Decano, el **Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino,** con domicilio en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo.----------

LA CONTRATADA es la firma BIOS GROUP S.R.L., representado para este acto por el **Sr. Christian Ricardo Aquino**, con cedula de Identidad Nº 2.053.062 en su carácter de Apoderado según consta en el Poder Especial para Licitación otorgado por la empresa BIOS GROUP S.R.L. a favor de Sr. Christian Ricardo Aquino, domiciliada en la calle, Tte. Martínez Ramella 1350 c/ Eusebio Ayala Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº 224 071, RUC: 80025189-0.----------

1. **EL OBJETO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la "Adquisición de Software para la FIUNA", conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2014, ID Nº 272804

2. **LA VIGENCIA DEL CONTRATO** es desde la suscripción del mismo hasta el día 31 de Diciembre de 2014.----------

3. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantías;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a, de la Ley Nº 2051/03).----------**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	4	2	0	570	10	1	11	19.118.250.
								Total:	19.118.250.

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 272804

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Proveedor de Soluciones para soluciones integrales

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b de la Ley Nº 2051/03).----------

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº13/2014, convocado por la Facultad de Ingeniería de la UNA. La adjudicación fue realizada por **Resolución Institucional Nº1015/2014** de fecha 13 de Octubre de 2014. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).----------

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Actualización de NOD32	ESET	Eslovaquia	450	42.485	19.118.250
				Total Monto Adjudicado (G.)		19.118.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Diecinueve millones ciento dieciocho mil doscientos cincuenta, IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratada como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. Inc. D de la Ley Nº 2051/03.----------

7.1 El Plazo de entrega de los Equipos será dentro de los 15 (quince), a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Facultad de Ingeniería – UNA.----------

7.2 La recepción de los Equipos será en la FACULTAD DE INGENIERIA UNA, en la Dirección Administrativa, Sección Suministros, con participación de técnicos de la Dirección de Reingeniería Organizacional (DRO) y la auditoria de la Institución.----------

7.3 La Dirección de Reingeniería Organizacional (DRO), se encargara de verificar si los bienes proveídos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, la que emitirá una constancia del mismo.----------

7.4 El lugar donde se expedirá la Orden de Compra de los Bienes será en **Local de la Facultad de Ingeniería – UNA, Campus Universitario, San Lorenzo**.----------

7.5 Los bienes a ser proveídos por **LA CONTRATADA** deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas, en cuanto a la calidad se refiere, conforme a las necesidades de la **LA CONTRATANTE.**--- **LA CONTRATADA** efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer el bien a **LA CONTRATANTE**.----------

7.6 LA CONTRATADA se responsabilizará por la provisión de los bienes y de la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la provisión de los bienes, averiados o incompletos.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ----------

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la UNA.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 39 Ley Nº 2051/03).----------

9.1 La garantía que **LA CONTRATADA** deberá extender a favor de **LA CONTRATANTE** será la siguiente: ----------

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L

Julio Vallejos Aquino
Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b de la Ley Nº 2051/03).----------

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº13/2014, convocado por la Facultad de Ingeniería de la UNA. La adjudicación fue realizada por **Resolución Institucional Nº1015/2014** de fecha 13 de Octubre de 2014. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).----------

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Actualización de NOD32	ESET	Eslovaquia	450	42.485	19.118.250
				Total Monto Adjudicado (G.)		19.118.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Diecinueve millones ciento dieciocho mil doscientos cincuenta, IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratada como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. Inc. D de la Ley Nº 2051/03.----------

7.1 El Plazo de entrega de los Equipos será dentro de los 15 (quince), a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Facultad de Ingeniería – UNA.----------

7.2 La recepción de los Equipos será en la FACULTAD DE INGENIERIA UNA, en la Dirección Administrativa, Sección Suministros, con participación de técnicos de la Dirección de Reingeniería Organizacional (DRO) y la auditoria de la Institución.----------

7.3 La Dirección de Reingeniería Organizacional (DRO), se encargara de verificar si los bienes proveídos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, la que emitirá una constancia del mismo.----------

7.4 El lugar donde se expedirá la Orden de Compra de los Bienes será en **Local de la Facultad de Ingeniería – UNA, Campus Universitario, San Lorenzo**.----------

7.5 Los bienes a ser proveídos por **LA CONTRATADA** deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas, en cuanto a la calidad se refiere, conforme a las necesidades de la **LA CONTRATANTE**.--- **LA CONTRATADA** efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer el bien a **LA CONTRATANTE**.----------

7.6 LA CONTRATADA se responsabilizará por la provisión de los bienes y de la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la provisión de los bienes, averiados o incompletos.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ----------

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la UNA.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 39 Ley Nº 2051/03).----------

9.1 La garantía que **LA CONTRATADA** deberá extender a favor de **LA CONTRATANTE** será la siguiente: ----------

Representante Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Soluciones para soluciones integrales

Vallejos Aquino
Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

- **De fiel cumplimiento de Contrato**: Para asegurar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del contrato **LA CONTRATADA**, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al Diez por Ciento (10 %) de su valor, que será entregada a mas tardar dentro de los diez días calendarios, siguientes a la firma del contrato.----------

9.2 La Garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva si **LA CONTRATANTE** determinare la rescisión del contrato por causa imputable a **LA CONTRATADA**, conforme a la Ley y al Contrato. La garantía de fiel cumplimiento, será liberada por **LA CONTRATANTE** y devuelta a **LA CONTRATADA** a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que **LA CONTRATADA** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

10. MULTAS.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).----------

11.1 LA CONTRATANTE, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art.59 de la Ley 2051/03 **de CONTRATACIONES PÚBLICAS** y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), así como también:----------

a) Si **LA CONTRATADA** por causas que le sean imputables, no provea los bienes dentro del plazo fijado después de recibir la Orden de Compra de los Bienes.---------
b) Si **LA CONTRATADA**, hubiera resultado culpable de fraude o grave negligencia.----
c) Si **LA CONTRATADA** transfiere parcial o totalmente el contrato, se asocia con otra, subcontrata en su totalidad, sin autorización previa y por escrito de **LA CONTRATANTE.**----------

11.2 LA CONTRATADA, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art. 60 de la Ley Nº 2051/03 de **CONTRATACIONES PUBLICAS**, y además: ----------

a) Si **LA CONTRATANTE** incurriera en incumplimiento de 2 (dos) pagos consecutivos.----------

11.3 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: LA CONTRATADA Y LA CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que de forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones: ----------
b) Huelga, actos de sabotaje, maniobras subversivas; ----------
c) Incendios y desastres naturales.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves inconvenientes para ello.----------

Cristian Aquino
Representante Legal
BOS GROUP S.R.L.
Soluciones y Servicios para soluciones integrales

Rodrigo Benítez Aquino
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería - UNA

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. i, Ley Nº 2051/03).----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° **2051/03** y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° **1879/02** de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° **2051/03** de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costos, considerándolos parte integrante del presente contrato".

"Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre de 2014.----------

Sr. Christian Ricardo Aquino
La Contratada

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones inteligentes

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
La Contratante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA
SIDANATO

BIOS GROUP S.R.L.

Tecnología y Servicios para soluciones integrales

Tte. Martínez Ramella Nº 1350 c/ E. Ayala - Tel.: 224 071 - 206 665
Asunción - Paraguay

TIMBRADO N°: 10369997
Fecha Inicio Vigencia: 27/12/2013
Fecha Fin Vigencia: 31/12/2014
R.U.C.: 80025189 - 0
FACTURA
Nº 001-001- 0000161

FECHA DE EMISION: 24/09/2014 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☑ Vto.:.....

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Universidad Tecnica de Comercialización y Desarrollo

RUC: 80010279-3 NOTA DE REMISIÓN N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
01	Libro [illegible]				
	[illegible]				
	[illegible]				
	[illegible]				
	[illegible]				[illegible]
SUB TOTALES					[illegible]

TOTAL A PAGAR EN GUARANÍES [illegible] [illegible]

LIQUIDACION DEL IVA (5%) (10%) [illegible] TOTAL IVA. [illegible]

1- Al solo efecto de establecer el valor del IVA a la fecha de emisión de esta Factura, este es de Gs. ..... por U$S 1.
2- El monto de la presente Factura debe ser pagado a su vencimiento en U$S o su equivalente en Guaraníes al tipo de cambio vendedor de la Fecha de pago.

El importe de esta factura pagaré a **Bios Group S.R.L.** en la Avda. Tte. Martínez Ramella N° 1.350 c/ E. Ayala, en la fecha de vencimiento arriba señalada. Caso contrario se procederá por la vía ejecutiva para exigir su pago. Las partes quedan sometidas a la jurisdicción de los Tribunales de Asunción. Desde la fecha de vencimiento la deuda devengará un interés moratorio del 3% mensual.

FIRMA

Mónica Marmal — NOMBRE Y APELLIDO

3496115 — C.I.N°

PROCESADO	VERIFICADO	AUTORIZADO

Original: B. Cliente - Duplicado: V. Arch. Tributari
Triplicado: A. No válido como crédito fisca

GRAFIMARK IMPRENTA (de E. Sofía Machado) RUC: 2433391 - 3 / HAB.N° 1.063
Pedro J. Carles N° 17 c/ Ruta Mcal. Estigarribia - San Lorenzo / Telefax: 583 266 - 579 393 - 582 448 **10 Tal. 50x3 del 001 al 500.**

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos de Nuevo Rumbo

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 11/2014

O.C. Institucional N° 11/2014

Nivel de Entidad:	17			Fecha de Emisión:	27/05/2014
Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA , ESCRIBANIA MAYOR DE GONIERNO				
Unidad Compradora (Código SICP)	1050	ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO			
ID del Llamado:	269617	Tipo de Procedimiento:	11/2014	Contratación Directa	
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE LICENCIA ANTI-VIRUS ESET NOT 32				
Proveedor:	BIOS GRUP S.R.L.			RUC:	80025189-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	RENOVASION DE LICENCIA SOTFWARE ANTI-VIRUS ESET NOT-32	Unidad	ESET	Eslovequia	50	48.000	2.400.000
						TOTAL:		2.400.000

SON GUARANIES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	90	Dias	Desde: 27/05/2014	Hasta: 27/08/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 10 Dias

LUGAR DE ENTREGA: Colon 11636

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	570	10	1	99	2.400.000
						Total:			2.400.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
27/05/14	27 de mayo 2014	

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO ADMINISTRACION

C.P. Carlos Díaz Samaniego
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas
Escribanía Mayor de Gobierno
Presidencia de la República

BIOS GROUP S.R.L.
Reciclaje y Servicios para soluciones Integrales

COMISION NACIONAL DE VALORES
RUC: 80005978-6

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIO

O.C. Institucional
Nº 26/2014

Nivel de Entidad: 23-09 | Fecha de Emisión : 04/06/2014

Entidad: COMISION NACIONAL DE VALORES

Unidad Compradora (Código SICP): 1309

ID del Llamado: 268472 | Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE LICENCIAS OFFICE Y ANTIVIRUS

Proveedor: BIOS GROUP S.R.L. | RUC: 80025189-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	Licencia Antivirus	Unidad	ESET	Eslovaquia	1	3.654.720	3.654.720
					TOTAL		3.654.720

SON GUARANIES: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE GUARANÍES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 06 JUN. 2014 | Hasta: 06 DIC. 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días, contado una vez recepcionada y aprobada la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: Lugano Nº 627 c/ 15 de Agosto - 2º Piso.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo de la CNV.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	570	10	1	99	3.654.720
								Total:	3.654.720

FIRMA PROVEEDOR
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones Integrales

06 JUN. 2014
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

UOC | Director Administrativo | Presidente

FIRMA POR LA ENTIDAD

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

O.C. Institucional Nº 96

Nivel de Entidad:	28 UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión:	14/11/2013
Entidad:	1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1361 - FACULTAD DE INGENIERÍA		
ID del Llamado:	257782	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE SOFTWARES ACADÉMICOS.			
Proveedor:	BIOS GROUP S.R.L.	RUC:	80025189-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	ANTIVIRUS: Upgrade de licencia NOD32 a la ultima versión	Unidad	ESET	USA	300	42.505	12.751.500
						TOTAL IVA INCLUIDO		12.751.500

SON GUARANÍES:DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO	Hasta: 31/12/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **30 (TREINTA) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL C.D.C.**

LUGAR DE ENTREGA: SAN LORENZO - CAMPUS UNIVERSITARIO - FIUNA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DE LA UOC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	4	0	0	579	30	1	11	12.751.500
						Total:			12.751.500

Alba Conceição BIOS GROUP S.R.L. Tecnología y Servicios para soluciones integrales	18/11/2013	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente fechados y firmados, según corresponda.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA Nº 51 /2013

Asuncion, 07 de Marzo de 2013

Señor : **BIOS GROUP S.R.L.**
Direccion Tte. Ramella Nº 1350 c/ Eusebio Ayala

Le comunicamos que su cotización ha sido aprobada por lo que solicitamos se sirvan proveernos los materiales/servicios abajo descriptos, conformes con las especificaciones de esta orden.

Cant	Descripción	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			Excentas	5%	10%
165	Licencia de Antivirus	65.100			10.741.500
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
Total a pagar: Diez millones setecientos cuarenta y un mil quinientos					**10.741.500**
LIQUIDACION DEL IVA(5%)		**(10%) 976.500**	**TOTAL IVA 976.500**		

7/03/12

Christian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · Coordinación General Financiera · Poder Ejecutivo

C.P.N. Rosana González Ávalos
Coordinadora General Financiera
Presidencia de la República

Gobernación de Itapúa

Nº 28 /2013.-

CONTRATO
PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS.-

La Gobernación de Itapúa, que en el texto de este contrato se identifica como la CONTRATANTE, con domicilio en la Avda. Irrazabal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador DR. LUIS ROBERTO GNEITING y la EMPRESA BIOS GROUP S.R.L., representado por el Sr. CHRISTIAN AQUINO, quien en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, con domicilio en la casa de la calle Tte. Ramella 1350 c/ E. Ayala, de la ciudad de Asunción, de común acuerdo convienen celebrar Contrato para la ADQUISICION DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS, en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO:
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, en relación a la ADQUISICION DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes.

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO:
Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Especificaciones Técnicas.
c) Carta Oferta.
d) Pliego de Bases y Condiciones y/o carta de invitación.-
e) Demás documentos entregados por el Proveedor.

CLÁUSULA TERCERA
ALCANCE DEL SUMINISTRO:
Los bienes deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o carta de invitación. El Proveedor efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajuste a la provisión de referencia antes de ser entregado.

CLÁUSULA CUARTA.
PLAZO DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA DEL CONTRATO
El Proveedor prestara los servicios de referencia objeto de este contrato dentro del ejercicio fiscal 2013.

Christian Aquino
Representante Legal

Dra. Erika Kuroki

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtar
GOBERNADOR

GOBERNACION DE ITAPUA

La vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre del año 2013.-

CLÁUSULA QUINTA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Items	Descripción del bien	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Antivirus, licencias antivirus corporativo	138 unidades	67.600 gs.	9.328.800 gs.

CLÁUSULA SEXTA
PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO
Para los fines de este Contrato se conviene en establecer como monto total del contrato la suma de Guaraníes nueve millones trescientos veinte y ocho mil ochocientos (9.328.800), por los bienes detallados más arriba.
El valor que la contratante pagará por los Bienes, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada presentada conforme a lo establecido, una vez entregado los bienes deberán ir acompañados de la factura a crédito correspondiente, siendo el plazo máximo para el pago, de 60 (sesenta) días calendario.
La contratante emitirá una orden a los efectos de la adquisición de los bienes, las ordenes deberán estar firmadas por el funcionario designado a emitir dichos documentos.
Los precios señalados en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos sean fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.

CLÁUSULA SEPTIMA
FORMA Y MONEDA DE PAGO:
El pago por los bienes será efectuado en guaraníes, en forma directa por la Gobernación de Itapúa, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 y ajustándose al plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Itapúa. Así mismo debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.
A los efectos del presente instrumento y en aplicación del art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

CLÁUSULA OCTAVA
CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Soluciones y servicios para soluciones integrales

Dra. Erika Kufeld

Dr. Luis Roberto Giaiting Dionisar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;

b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;

c) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

CLÁUSULA NOVENA

RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la Gobernación de Itapúa a la rescisión del presente contrato:

a) Que el proveedor fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;

b) Que se demostrare colusión o fraude del proveedor con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de la Gobernación de Itapúa o con el personal perteneciente al mismo;

c) Si la Gobernación de Itapúa decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al proveedor, quien deberá suspender de inmediato el Bien. El proveedor dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.

CLÁUSULA DECIMA

RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de la Contratante si hubiere un retraso injustificado por más de 60 días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato.

Si el proveedor decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá notificar por escrito a la Contratante con por lo menos 60 (sesenta) días de anticipación, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA

ENTREGA Y RECEPCION DE LOS BIENES

Representante Legal

Dra. Erika Kufeld

Dr. Luis Roberto Gneiting Duarte
GOBERNADOR

Una vez que los bienes hayan sido adquiridos por la Gobernación de Itapúa, se procederá a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante del proveedor y el contratante. La entrega de los bienes será hasta 5 (cinco) días posteriores a la recepción de la orden de compra. Los bienes serán entregados en la Gobernación de Itapúa sito en la casa de la calle Sgto. Reverchon y Cap. Caballero, de la ciudad de Encarnación, Dpto. de Itapúa, corriendo los gastos de transporte por cuenta del adjudicado.----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
LEYES Y REGLAMENTOS:
"EL PROVEEDOR" deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de los servicios, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA
SOLUCION DE CONTROVERSIA
Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán sometidas a las disposiciones establecidas en el Art. 9°- Régimen de controversias de la Ley N° 2051/03, establecidas para el efecto.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA
ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO
Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 31 días del mes de octubre del año 2013.-

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
C.I. 2.493.520

GOBERNACION DE ITAPUA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

Dr. Luis Roberto Gneiting
Gobernador de Itapúa
1.006.239

Cristian Aquino
Proveedor
C.I. Nº 2.053.062

Cristian Aquino
Representante Legal
BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales

ADENDA 01

ID Nº: *314046*

En referencia a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2016 - ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS – AD REFERÉNDUM - ID Nº 314046***, se emite esta Adenda 01, por la cual se realizan las modificaciones:

Fecha tope de presentación de ofertas: martes 23 de agosto de 2016 hasta las 08:15 hs.
Fecha tope de apertura de sobres: martes 23 de agosto de 2016 a las 08:30 hs.

Lic. Rocío Acosta
Directora UOC/STP

Asunción, 16 de agosto de 2016